



RES - 2025 - 511 - D-AGR # UNNE

VISTO:

El EXP-2025-191#UNNE, por el cual la Secretaria Administrativa de la Facultad, Cra. Lisa María del VALLE, solicita a la Dirección de Gestión en Personal se informe sobre la vacante real del cargo ADM 02 – Director/a de Gestión Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Gestión en Personal, informa que el cargo ADM-02 Dirección de Gestión Académica se encuentra vacante conforme RES-2024-509-D-AGR#UNNE por la baja por jubilación de la Sra. Elena María GONZÁLEZ.

Que interviene la Dirección de Gestión Económico Financiera con el informe de costos a fs. 05.

Que interviene la Dirección General de Organización e Innovación Administrativa, de la Secretaría General de Planeamiento, informando que el cargo consultado se encuentra aprobado en la Resolución RES-2024-406-CS#UNNE "Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Cs. Agrarias"; y que, del Control de la Planta Permanente No docente de esta Facultad, aprobada por Resolución N° 383/08 C.S. y sus modificatorias y la composición actual de las mismas, se contaría con el cargo vacante categoría 02 agrupamiento ADM de la ex agente Elena María GONZALEZ (MI N° 16.928.722), baja por RES-2024-509-D-AGR#UNNE.

Que la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste, propone la designación como jurados para el concurso a llamarse para cubrir el cargo vacante a la fecha agrupamiento Administrativo, categoría 02, con función de Director/a Gestión Académica, a los siguientes agentes: Titulares: TURZA Gladys Ester (DNI N° 18.631.697) Facultad de Ciencias Veterinarias; y JACOBO María Eugenia (DNI N° 27.295.577) Facultad de Ciencias Veterinarias – Suplentes: MOSQUERA María Marcela (DNI N° 22.320.772) Instituto Rectorado; y SEGOVIA ALVAREZ Carlos Enrique (DNI N° 21.364.789) Facultad de Odontología, fs. 24.



Que se solicita se proceda al llamado a concurso para cubrir el cargo del Agrupamiento Administrativo, Categoría 02, Director/a de Gestión Académica, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06 PEN.

Que tal concurso se realizará conforme lo dispuesto en el Reglamento de Concursos para Cargos Vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste aprobado por Resolución N° 386/17 C.S. y modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 39° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Por ello:

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso cerrado interno de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo del Agrupamiento Administrativo – Categoría 02, de esta Casa de Estudios, conforme lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias, homologado por Decreto N° 366/06 PEN, para cumplir funciones de Director/a Gestión Académica, con dependencia jerárquica de la Secretaría Académica y jornada laboral de 35 horas semanales, con una remuneración establecida por Actas Paritarias No Docentes, con los adicionales que correspondiere de acuerdo al Decreto N° 366/06 PEN.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción para el llamado al concurso resuelto en el artículo anterior, a partir del día 28 de julio a las 08:00 horas y hasta el 01 de agosto de 2025 a las 12:00 horas, de acuerdo a las siguientes características:

- AGRUPAMIENTO Y CATEGORÍA: ADMINISTRATIVO 02
- FUNCIONES: DIRECTOR/A GESTIÓN ACADEMICA.
- DEPENDENCIA JERÁRQUICA: Secretaría Académica.
- JERARQUÍA DEL CARGO:

Departamento de Coordinación Concursos y Carrera Docente  
Departamento de Consejo Directivo.



• **CONDICIONES GENERALES DE ADMISIBILIDAD:**

- 1- Tener 18 (Dieciocho) años de edad cumplidos.
- 2- Tener aprobado el nivel secundario.
- 3- No exceder a la fecha del llamado a concurso, la edad fijada para iniciar el proceso jubilatorio, de acuerdo a la normativa vigente RES-2023-685-CS#UNNE.
- 4- No estar incurso en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 21° del Decreto N° 366/06 PEN, ni en las disposiciones al respecto que se consagren en los sucesivos convenios, o de la Resolución N° 386/17 CS.
- 5- Ser personal de planta permanente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste según el Artículo 6° del Anexo de la Resolución N° 386/17 C.S. y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, con una antigüedad mínima de seis (6) años en la Planta Permanente.

• **CONDICIONES PARTICULARES DE ADMISIBILIDAD:**

- Poseer la aptitud requerida para las funciones a cumplir.
- Conocimientos básicos en herramientas informáticas básicas (Microsoft office).
- Conocimiento de procesos y sistemas de gestión aplicados en la UNNE.
- Poseer capacidad para implementar las políticas establecidas por la Superioridad aplicando las herramientas necesarias para su ejecución.
- Poseer capacidad empática para liderar y orientar equipos de trabajo.
- Conocimiento sobre la utilización del “Sistema Único de Gestión Integral de Documentación Universitaria” SUDOCU - RES-2024-1272-REC#UNNE, como único soporte de tramitación de las actuaciones administrativas que se generen en el ámbito de la universidad.
- Diseñar y presentar un Plan de Trabajo para la Dirección de Gestión Académica, con los requisitos mínimos establecidos en el Anexo IV que forma parte de la presente resolución, orientado con el Manual de Misiones y Funciones del área - RES-2024-406-CS#UNNE.

• **TEMARIO GENERAL:**

- Ley de Educación Superior N° 24.521/95.
- Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.549/72 y Decreto Reglamentario N° 1759/72.
- Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales Decreto N° 366/06.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docentes de Instituciones Universitarias, Decreto N° 1246/15 PEN.



- Ley Micaela N° 27.499/19.
- Resolución N° 606/08 C.S. UNNE – parte pertinente y Resolución 2024-406-CS#UNNE.
- Protocolo Institucional ante situaciones de discriminación y violencia de género u orientación sexual de la Universidad Nacional del Nordeste - Resolución N° 1098/18 C.S.

• **TEMARIO ESPECÍFICO:**

- Resolución N° 701/22-CS-, Nuevas Normas para la Elaboración y Presentación de los Planes de Estudios.
- Ordenanza para el personal Docente de la Universidad Nacional del Nordeste. RES-2024-832-CS#UNNE y modificatorias RES 2024-1043 CS#UNNE y RES 2025-363 CS#UNNE.
- Resolución N° 316/19 CS - Régimen de regularidad de estudiantes.
- RES-2024-500-CD-AGR#UNNE - Reglamento Consejo Directivo FCA
- RES-2024-261-CD-AGR#UNNE - Reglamento Trabajos Finales de Graduación - Ing. Agronómica.
- Resolución N° 12.108/21 CD - Reglamento Proyecto Agroindustrial - Ing. Industrial
- Resolución N° 7.875/13 CD - Reglamento Prácticas Profesionales supervisadas Ing. Industrial y su actualización RES-2024-575-CD-AGR#UNNE.
- Resolución N° 7.174/12 CD - Reglamento Ayudantes Alumnos y su ampliación RES-2024-934-CD-AGR#UNNE.
- RES-2024-1272-REC#UNNE - Utilización del “Sistema Único de Gestión Integral de Documentación Universitaria” (SUDOCU).
- RES-2023-517-CS#UNNE - Designación, Renovación, Prórroga, Contratación y toda otra modificación de la situación de revista del personal de la Universidad.

• **PRUEBA DE OPOSICIÓN:** será de carácter público y consistirá en la presentación de un Plan de Trabajo que contemple el temario específico inherente a la función y cargo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución. La misma tendrá una duración de 40 minutos, pudiéndose extender como máximo 10 minutos más en caso de ser necesario.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes y resultará eliminatoria si no se alcanzare la mitad del puntaje total asignado a ella. Ningún candidato podrá asistir a la prueba de oposición de otro oponente. Los que asistan a presenciar las mismas no podrán ingresar una vez de iniciado ni retirarse hasta su finalización. El jurado podrá efectuar preguntas sobre el plan de trabajo presentado y posteriormente se realizará una entrevista e intercambio con los postulantes.



\* Para mayor información dirigirse a la Secretaría Administrativa de la Facultad.

• **CRONOGRAMA:**

Del 28/07/2025 al 01/08/2025	Período de Inscripción: de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. al correo <a href="mailto:mesa-fca@agr.unne.edu.ar">mesa-fca@agr.unne.edu.ar</a>
Día 01/08/2025 12:00 horas	Acto de admisibilidad
Del 04/08/2025 al 08/08/2025	Publicación de la nómina de Inscriptos. (Durante este lapso, se correrá vista de la documentación presentada por los aspirantes, pudiendo observarla o impugnarla, durante el mismo lapso. En este período los postulantes podrán recusar a los integrantes del Jurado, y estos excusarse).
Día 14/08/2025 09:00 horas	Evaluación de antecedentes y Prueba de Oposición
Día 04/09/2025	Segunda fecha para la Evaluación de antecedentes y Prueba de Oposición, en el caso de la suspensión de la primera fecha por la Autoridad competente por causales consideradas a la normativa vigente, lo cual se les notificará a los aspirantes.

ARTÍCULO 3°. - La inscripción se realizará vía correo electrónico institucional desde las 08:00 horas del día 28 de julio, hasta las 12:00 horas del día 01 de agosto del año 2025, en formato PDF, a la dirección [mesa-fca@agr.unne.edu.ar](mailto:mesa-fca@agr.unne.edu.ar), de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias Agrarias UNNE, ubicada en Sargento Cabral 2131, de la ciudad de Corrientes; con el formulario ANEXO I de la presente, identificando en el asunto del correo electrónico los datos del llamado:

- Apellido y nombre del aspirante.
- Número de resolución del llamado a concurso.
- Cargo a concursar.

En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

La documentación a presentar será conforme a lo establecido por el Artículo 11° del Anexo de la Resolución N° 386/17-CS y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE:

Los solicitantes deberán presentar la postulación en archivos con documentos PDF. Los nombres de los archivos deben identificar el contenido de los mismos según ANEXO VI.



**Archivos sin encriptar:**

- a) Nota dirigida al Señor Decano, con indicación de sus datos personales, situación de revista, domicilio electrónico (correo electrónico institucional) en el que resultarán válidas todas las notificaciones vinculadas al presente concurso, también deberán constituir domicilio especial a los fines del mismo, en el cual se podrá notificar en forma excepcional (modelo en ANEXO I).
- b) Manifiesto de conocimiento y aceptación de las normas por las que se rige el Concurso correspondiente al ANEXO II de la presente Resolución, en archivo único PDF, el que tiene el valor de declaración jurada.

**Archivos encriptados con clave** (íntegramente en formato digital y con la contraseña correspondiente):

1. Currículum Vitae: (ANEXO III): incorporar currículum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente autenticada por Autoridad Competente (Dirección de Gestión en Personal o Secretaría Administrativa) con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso y que incluya
  - 1.1. Títulos obtenidos y estudios cursados.
  - 1.2. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. La antigüedad por servicios simultáneos no es acumulativa.
  - 1.3. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos. Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.
2. Plan de Trabajo para el área (Ver ANEXO IV).

Las postulaciones que se envíen sin encriptar serán desestimadas en pos de la transparencia del procedimiento y en resguardo de las responsabilidades de los agentes intervinientes.

La contraseña utilizada quedará bajo responsabilidad y resguardo del agente y será compartida por el mismo únicamente durante la reunión de apertura. La pérdida de la contraseña o imposibilidad de abrir el documento PDF con la contraseña suministrada anulará automáticamente la postulación.



En todos los casos los aspirantes deberán contar con la efectiva recepción del email que será enviada desde la dirección antes mencionada.

**ARTÍCULO 4°.** - **De la admisibilidad de la postulación.** Cerrado el período de inscripción al menos un miembro del tribunal y el veedor sindical constatarán en acto público los archivos digitales recibidos de los aspirantes y evaluarán a través de la Lista de Cotejo de Admisibilidad la presencia de las cuatro partes de la solicitud (Ver ANEXO V). Si dicha fecha resulta inhábil, el acto se realizará el primer día hábil siguiente a la misma.

En caso de estar incompleta la postulación será inadmisibles para evaluación y desestimada en acta correspondiente. En el mismo acto se efectuará el sorteo del orden de exposición de los concursantes que hubieran sido admitidos, de así corresponder.

**ARTÍCULO 5°.** - **De la exhibición de la nómina de postulantes.** Dentro de los cinco (5) días hábiles de vencido el plazo de inscripción se exhibirá la nómina de postulantes. Durante este lapso, se correrá vista vía correo electrónico institucional de la documentación probatoria presentada por los aspirantes.

**ARTÍCULO 6°.** - **Prueba de oposición:** será de carácter público, el día 14 de agosto de 2025, a las 09:00 horas en la calle Sargento Cabral N° 2131 de esta Ciudad y como segunda fecha el día 03 de septiembre de 2025 a las 09:00 horas, en el mismo lugar, la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones u observaciones contenidas en la Resolución N° 386/17-C.S. y su modificatoria RES -2024-831 CS UNNE.

La prueba de oposición será previa a la evaluación de los antecedentes, y resultará eliminatoria si no alcanzase la mitad del puntaje total asignado a ella.

**ARTÍCULO 7°.**- Designar como integrantes del jurado, titulares y suplentes, que entenderán en la evaluación del presente concurso a los siguientes agentes:

**TITULARES:**

- TURZA Gladys Ester (DNI 18.631.697) - Facultad de Ciencias Veterinarias.
- JACOBO María Eugenia (DNI 27.295.577) - Facultad de Ciencias Veterinarias.
- FIGUEROA, Gabriela Natalia (DNI 24.379.496) - Facultad de Ciencias Agrarias.

**SUPLENTES:**

- MOSQUERA María Marcela (DNI N° 22.320.772) Instituto Rectorado.
- SEGOVIA ALVAREZ Carlos Enrique (DNI 21.364.789) Facultad de Odontología.
- COLOMBO, Dolores Inés (DNI 16.746.488) – Facultad de Ciencias Agrarias.



ARTÍCULO 8°.- Poner en conocimiento de la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional del Nordeste, la realización del presente concurso a fin de que designen un representante para desempeñarse como veedor, conforme a lo previsto en el Artículo 26° del Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente aprobado por Resolución N° 386/17-CS- y sus modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 9°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluaciones llamadas por la presente resolución:

Evaluación de antecedentes: 50 puntos. (ANEXO VII).

Prueba de oposición: 50 puntos. (ANEXO VIII).

La evaluación deberá constar en el Dictamen expedido por el Jurado interviniente acorde al modelo guía Anexo IX de la presente Resolución, todo ello deberá ajustarse a las previsiones del Reglamento de Concursos - Resolución N° 386/17-C.S. y modificatorias RES-2023-515-CS UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.

ARTÍCULO 10°. - Podrá suspenderse por tiempo determinado la tramitación del concurso, de acontecer algún impedimento relacionado con la situación sanitaria general o con algún jurado o participante inscripto en particular, a fin de garantizar derechos concursales pertinentes.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

CRA. LISA MARÍA DEL VALLE  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI  
DECANO



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Agrarias

## ANEXO I FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

**Al Sr. Decano  
de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Ing. Agr. (Dr.) Mario H URBANI:**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a los efectos de presentar mi inscripción al CONCURSO CERRADO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN de acuerdo con la Resolución N° 386/2017-C.S y modificatorias RES-2023-515-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Agrarias, para el Personal No docente de Planta Permanente, a efectos de cubrir un (1) cargo del Agrupamiento ADMINISTRATIVO - Categoría 02 - con funciones de DIRECTOR/A DE GESTIÓN ACADÉMICA de esta Unidad Académica, convocado por RES-2025- ...-D-AGR#UNNE.

A los fines mencionados se indican los datos requeridos:

- Nombre y apellido
- Lugar y fecha de nacimiento
- DNI y CUIL
- Situación de revista actual.
- Domicilio real y legal
- Teléfono

Asimismo, constituyo domicilio electrónico el correo institucional personal \_\_\_\_\_, al que declaro conocer que se tomarán como válidas todas las notificaciones realizadas en razón del Concurso mencionado y domicilio electrónico especial \_\_\_\_\_ a los fines del concurso en el cual se podrá notificar de manera excepcional.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Nombre y Apellido:

LUGAR Y FECHA

.....

FIRMA

Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Agrarias*

## ANEXO II

### MANIFIESTO:

- 1) No encontrarme comprendido en causales de inhabilitación para desempeñar cargos públicos.
- 2) Que conozco y acepto el Reglamento de Concursos para cargos vacantes de la Planta No Docente de la Universidad Nacional del Nordeste Resolución N° 386/17-CS y sus modificatorias Resolución N° 515/23-CS#UNNE y RES-2024-831-CS#UNNE.
- 3) Que acepto el correo electrónico institucional como medio válido de comunicación.
- 4) Que los datos consignados en la documentación presentada son veraces.

.....  
FIRMA Y ACLARACIÓN



## ANEXO III FORMATO DE CURRICULUM VITAE

### 1.- DATOS PERSONALES

- Apellido y Nombre completos.
- Tipo y número de documento de identidad y CUIL.
- Domicilio real y domicilio legal para el concurso.
- Número de teléfono particular fijo y/o celular.
- Correo electrónico institucional.
- Lugar y fecha de nacimiento.

### 2.- BREVE SÍNTESIS DEL CURRÍCULUM

Enunciar sintéticamente la actividad administrativa actual y los antecedentes que considere más relevantes de su trayectoria, trabajos especiales y todo otro aporte que tenga relación con el cargo al que se aspira. Extensión Máxima: 1 pág.

### 3.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Títulos obtenidos señalando la Institución que otorgó las certificaciones y fecha.
- a- Formación superior de Posgrado.
- b- Formación superior de Grado.
- c- Formación superior de nivel de pregrado/terciario.
- d- Formación de nivel secundario.

### 4.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Diferenciar formación específica y formación general de acuerdo con el cargo al que se postula, por ej. cursos y programas de formación y capacitación de nivel superior (diplomaturas, cursos de capacitación, de posgrados, etc.) Denominación del curso, Institución organizadora. Fecha de realización. Localidad/provincia. Carga horaria. Tipo de certificación (aprobación/asistencia).

Conocimientos de Idiomas e Informática: mencionar principales herramientas informáticas y de idiomas que conoce destacando el grado de dominio (muy buen dominio, buen dominio, regular dominio)

### 5.- ANTECEDENTES LABORALES

Completar para cada cargo, diferenciando si las mismas corresponden como No Docente o Docente: Cargo. Organización. Área de dependencia. Norma legal de designación (de corresponder). Período de desempeño.

### 6.- ANTECEDENTES DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Mencionar, si corresponde, integrante de comisiones asesoras o evaluadoras, representante institucional, consejero directivo, consejo superior. Denominación. Institución en la que desarrolló las funciones. Período de desempeño. Resolución.

### 7.- ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN

Completar para cada jornada/congreso diferenciando sí las mismas corresponde al carácter de expositor o asistente. Denominación. Institución organizadora. Localidad. Modalidad. Carga horaria. Desde/hasta.

### 8. OTROS ANTECEDENTES

Indicar otros antecedentes que desee destacar y que no estén comprendidos en los ítems anteriores.



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Agrarias*

## **ANEXO IV**

### **PLAN DE TRABAJO**

El/la postulante deberá presentar un Plan de Trabajo que contemple el temario específico inherente a la función y el cargo, elaborando un documento que se ajuste a las siguientes características.

Presentación: Deberá consistir en un mínimo de tres (3) y máximo de seis (6) carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1.5.

Contenido:

- Denominación del Trabajo: deberá sintetizar en una denominación corta la idea principal de la propuesta.
- Introducción y fundamento: deberá consignarse datos del contexto de inserción de la propuesta y justificar su importancia.
- Estructura Orgánico- Funcional: deberá consignar las relaciones jerárquicas y funcionales de la Dirección.
- Breve diagnóstico de la situación actual sobre el que se plantea el trabajo: deberá describir el punto de partida.
- Objetivos: se deberá consignar al menos un objetivo general y dos objetivos particulares que se pretenden alcanzar con la implementación del proyecto.
- Propuesta: se deberá describir de manera ordenada la propuesta para mejorar un proceso de trabajo actual o innovación a aplicar, con el circuito administrativo y cronograma de aplicación.
- Recursos necesarios.



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Agrarias*

## ANEXO V CONTROL DE ADMISIBILIDAD

REQUISITOS	SI	NO
1- Nota de solicitud de inscripción (ANEXO I)		
2- Manifiesta pleno conocimiento y aceptación de las normas por la que se rige el Concurso según ANEXO II		
3- Currículum Vitae según ANEXO III, con la documentación probatoria foliada y debidamente certificada por autoridad competente, los que deberán estar disponibles para el jurado el día del concurso en formato PDF encriptado, que incluya: 3.1. Título/s obtenido/s y estudio/s cursado/s. 3.2. Antigüedad en la carrera No docente de Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNNE o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas. 3.3. Otros Antecedentes.		
4- Plan de Trabajo según ANEXO IV en formato PDF encriptado.		
Valoración: es admisible para su evaluación		

Fecha y Hora:

Firmas y aclaraciones de los Jurados y Veedor Gremial presentes:



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024  
**30 años**  
De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Agrarias*

## ANEXO VI

### INSTRUCTIVO PARA NOMENCLATURA DE ARCHIVOS FORMATO PDF

Los archivos se deben nombrar y organizar de la siguiente manera:

- **Archivos sin encriptar:**

1- NOTA DE INSCRIPCIÓN

*Apellido\_nota.pdf*

2-MANIFIESTO

*Apellido\_manifiesto.pdf*

- **Archivos encriptados con clave:** (íntegramente en formato digital PDF y con la contraseña correspondiente - Encriptar pdf en [www.ilovepdf.com](http://www.ilovepdf.com): <https://www.ilovepdf.com/es/proteger-pdf>)

- 1- CURRÍCULUM VITAE Y DOCUMENTACIÓN PROBATORIA: incorporar curriculum vitae con documentación probatoria foliada y debidamente certificada por autoridad competente con su correspondiente índice, el que seguirá el orden de ítem del CV.

*Apellido\_curriculum.pdf*

Se incluirán todos los documentos en un único archivo PDF encriptado (Unir pdf en [www.ilovepdf.com](http://www.ilovepdf.com): [https://www.ilovepdf.com/es/unir\\_pdf](https://www.ilovepdf.com/es/unir_pdf));

a. Currículum Vitae

b. Títulos obtenidos y estudios cursados.

c. Antigüedad en la Carrera No Docente Planta Permanente, debidamente certificada por la Dirección de Gestión en Personal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la Universidad Nacional o en otras Dependencias Nacionales, Provinciales, Municipales o Privadas.

d. Otros Antecedentes: desempeño de cargos que tengan relación con el que se llama a concurso, trabajos especiales, aportes, participación y puntajes obtenidos en anteriores concursos.

Certificados de capacitación, concurrencia a congresos, participación en trabajos publicados de los últimos diez años.

2- PLAN DE TRABAJO

En formato PDF encriptado.

*Apellido\_trabajo.pdf*



**ANEXO VII**  
**ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO**  
**CATEGORÍA 2 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**CONVENIO COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN**

**PUNTAJE PARA EVALUAR ANTECEDENTES: 50 puntos**

**A) Cómputo de la antigüedad: Puntuación Máxima 10 puntos (10%)**  
- 0,40 puntos por cada año / 25 años o más: 10 puntos

**B) Cómputo por títulos no acumulable. Máximo 40 puntos (40%):**

**TITULACIÓN ACADÉMICA – CAPACITACIÓN LABORAL**

<b>1- FORMACIÓN ACADÉMICA – ESTUDIOS COMPLETOS</b>	<b>PUNTAJE</b>
Títulos de posgrado (referido a la función específica) Por agrupamiento - Por campo/área disciplinar	10
Títulos de grado (Licenciatura en Administración y Gestión Universitaria)	9
Títulos de grado – Universidades nacionales	8
Pregrado (Tecnatura en Administración y Gestión Universitaria)	7
Terciario / Pregrado (menos de 4 años)	6
Secundario	5

**NOTA: LOS PUNTAJES SON ACUMULATIVOS**

<b>1- FORMACIÓN LABORAL</b>	<b>PUNTAJE</b>
Antecedentes en la función específica (por agrupamiento – por campo/área disciplinar)	8
Capacitación vinculada con la función específica	6
Antecedentes de representación en la gestión institucional (representación en Consejo Superior/Directivo. Jurado. Miembro titular de Comisión Directiva Sindical. Paritario. Veedor de concursos. Comisiones exigidas por Ley y normativas superiores, en los últimos 5 años: compras y licitaciones – Higiene y Seguridad en el Trabajo – Infraestructura – Recepción de bienes)	5
Capacitación General (UUNN – Organismos oficiales)	4
Participación / Asistencia a congresos, seminarios, jornadas, cursos	0 a 4 (expositor)*  0 a 3 (asistente)*
*Considerar la evaluación entre los postulantes, quien posee mayor cantidad de participación, otorgando mayor puntaje al que más certificaciones acredite por cada ítem	

**NOTA: PUNTAJE ACUMULATIVO**



**ANEXO VIII**  
**ASIGNACIÓN DE PUNTAJES CONCURSO CERRADO INTERNO-**  
**CATEGORÍA 2 - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO**  
**CONVENIO COLECTIVO DECRETO N° 366/06 PEN**

**PUNTAJE PARA EVALUAR LA PRUEBA DE OPOSICIÓN/  
ENTREVISTA/INTERCAMBIO CON EL JURADO: 50 puntos**

A) Trabajo presentado acorde al Anexo IV: 10 puntos

1) **Grilla de evaluación por puntos del Trabajo: (máximo 10 puntos)**

Indicadores	Inadecuado	Parcialmente Adecuado	Adecuado
Presenta un trabajo de mínimo de tres y máximo de seis carillas, tamaño de hoja A4, fuente Times New Roman, tamaño 11, texto alineado justificado, interlineado 1.5	0	0,50	1
La denominación sintetiza la idea principal de la propuesta.	0	0,50	1
Introducción y fundamento: consigna datos del contexto y justifica su importancia.	0	0,50	1
Estructura Orgánico- Funcional: consigna las relaciones jerárquicas y funcionales de la Dirección.	0	0,50	1
Realiza un breve diagnóstico de la situación actual sobre el que se plantea el trabajo.	0	0,50	1
Plantea al menos un Objetivo general y dos Objetivos particulares factibles de alcanzar con la implementación del proyecto.	0	1	2
Desarrolla de manera clara y ordenada la propuesta para mejorar un proceso de trabajo actual o innovación a aplicar, con el circuito administrativo y cronograma.	0	1	2
Enuncia los recursos necesarios.	0	0,50	1
<b>Puntaje Total Asignado</b>			

B) Defensa oral del Trabajo presentado: (máximo 20 puntos)

2) **Grilla de evaluación por puntos de la Oposición del Trabajo:**

VALORACIÓN	Insuficiente	Regular	Suficiente
<b>Adecuación al tiempo establecido</b>	La defensa no alcanza el tiempo mínimo establecido. (0 puntos)	La defensa excede el tiempo máximo establecido. (1-2 punto)	La defensa se ajusta al tiempo establecido. (3 puntos)
<b>Orden y Coherencia</b>	No introduce el tema ni justifica su pertinencia. La exposición no sigue una estructura lógica en el discurso, confunde al tribunal en todo momento. (0 puntos)	Introduce el tema parcialmente, sin claridad en su pertinencia. La exposición no sigue, por momentos, una estructura lógica en el discurso, provocando	Introduce el tema justificando su pertinencia. La exposición sigue una estructura lógica en el discurso, manteniendo la atención del tribunal en todo momento. (5



		distracciones y confusiones al tribunal. (1-4 punto)	puntos)
<b>Expresión y uso del Lenguaje</b>	Expresa de manera confusa y extensa las ideas, haciendo mal uso del lenguaje sin capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal inadecuada sin contacto visual con el tribunal. (0 puntos)	Expresa de manera parcialmente clara y concisa las ideas, haciendo uso poco fluido del lenguaje con escasa capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal poco adecuada y contacto visual parcial con el tribunal. (1-2 punto)	Expresa de manera clara y concisa las ideas, haciendo uso fluido del lenguaje con capacidad de síntesis. Mantiene postura corporal adecuada con contacto visual con el tribunal. (3 puntos)
<b>Recursos Audiovisuales</b>	Hay una incorrecta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño incompleto y desordenado. (0 puntos)	Hay una parcial adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño completo pero desordenado o viceversa. (1-3 puntos)	Hay una correcta adecuación de los recursos seleccionados para la presentación, con un diseño completo y ordenado. (4 puntos)
<b>Relevancia de la Información del Plan</b>	Plantea una problemática irrelevante para el cargo concursado. La información seleccionada no es adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia desconocimiento de lo planteado. (0 puntos)	Plantea una problemática parcialmente relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es parcialmente adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia cierta confusión de lo planteado. (1-4 puntos)	Plantea una problemática relevante para el cargo concursado. La información seleccionada es adecuada para los objetivos y acciones propuestas. Evidencia conocimiento de lo planteado. (5 puntos)
<b>Puntaje Total Asignado</b>			

C) Entrevista / Intercambio con el Jurado sobre el Temario General y Específico referido al cargo al que se aspira: (máximo 20 puntos).

**3) Grilla de evaluación por puntos:**

Indicadores	Inadecuado	Parcialmente Inadecuado	Adecuado
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario General.	0	4	8
Responde las preguntas realizadas sobre el Temario Específico.	0	4	8
Intercambio con el Jurado.	0	4	4
<b>Puntaje Total Asignado</b>			



**ANEXO IX**

**GUIA DE APOYO/ MODELO DE ACTA DICTAMEN DEL JURADO INTERVINIENTE**

En la ciudad de Corrientes, en .....de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste, sito en calle Sargento Cabral 2131 – de esta ciudad, siendo las \_\_\_ horas del día \_\_ de \_\_ de 2025, se reúne el Jurado Designado por RES-2024- -AGR#UNNE para intervenir en Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - con funciones de Director/a de Gestión Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias – UNNE, según se detalla:

Jurado:

\_\_\_\_\_  
Veedor/a sindical:

\_\_\_\_\_  
Evaluación de los/as postulantes inscriptos/as:

- 1)
- 2)

\_\_\_\_\_  
1) Postulante \_\_\_\_\_

A. Puntaje de Antecedentes: (Puntaje total posible 50 puntos) – Puntaje asignado \_\_\_\_ puntos.

Cómputo de antigüedad: \_\_\_\_ Puntos (Acredita antigüedad de \_\_\_\_)

Cómputo de título/s: \_\_\_\_ Puntos (Acredita Título de \_\_\_\_)

Cómputo por otros antecedentes de formación: \_\_\_\_ Puntos (Acredita cursos dictados \_\_\_\_, cursos aprobados \_\_\_\_, presentaciones \_\_\_\_, diplomaturas \_\_\_\_, etc.)

B. Puntaje para la Prueba de Oposición: (Puntaje total posible 50 puntos) – Puntaje asignado \_\_\_\_ puntos.

1. Plan de Trabajo presentado según detalle de puntos evaluados: \_\_\_\_ puntos.

2. Evaluación de defensa oral: \_\_\_\_ puntos.

3. Entrevista / Intercambio con el Jurado: \_\_\_\_ puntos.

\_\_\_\_\_  
2) Postulante: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
3) Postulante: \_\_\_\_\_

--- Por todo lo expuesto, siendo las \_\_\_\_ horas se da por terminada el Acta y se establece el siguiente Orden de Mérito para ocupar el cargo del Agrupamiento Administrativo - Categoría 2 - con funciones de Director/a de Gestión Académica de esta Unidad Académica, (artículo 33° del Anexo del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución 386/17-CS):

1ro: \_\_\_\_\_.

2do: \_\_\_\_\_.

3ro: \_\_\_\_\_.



"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

1994 - 2024

**30 años**

De la Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina



*Universidad Nacional del Nordeste*

*Facultad de Ciencias Agrarias*

En caso de existir un postulante que no alcanzara el mérito se dejara constancia aquí.  
--- No siendo para más se firma la presente previa lectura y ratificación. ---

## Hoja de firmas